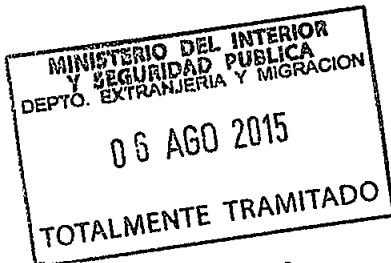


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 5656962



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 121159

SANTIAGO, 27 de Julio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF.(R) Nº9214 de fecha 20 de Julio de 2015, en cuanto a que doña Diana Carolina MOSQUERA GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Eva Luna VANEGAS MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA, don Matias VANEGAS MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA han hecho abandono del país con fecha 04.06.2015

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de las SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº19559 DEL 09.04.2015, Nº19561 DEL 09.04.2015 y Nº 19564 DEL 09.04.2015 TODAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Diana Carolina MOSQUERA GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Eva Luna VANEGAS MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA, don Matias VANEGAS MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[448] 27/07/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo